Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territorio de ISHO
Nit: 900.720.126-3

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES **MES: NOVIEMBRE/2024**					
N° DE CONTRATO	045 del 2024		**N° DE TITULARES DE DERECHO**	2.717	2.830
NOMBRE DE LA ENTIDAD	ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS WAYUU TERRITORIO DE ISHO		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA	900720126-3	
OBJETO	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL ISHACHIMANA Y EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL SAN LORENZO DE SHIRRURIA UBICADAS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA – MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA".				
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	ANDERSON E. URIANA GONZALEZ		**NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN**	1.124.554.812	
FECHA DE INICIO ATENCIÓN	01 DE MARZO DEL 2.024	**DURACIÓN**	126 DIAS+43 DIAS **169 DIAS**	**FECHA DE INICIO ENTREGA DE COMPLEMENTO**	01 DE MARZO DE 2024 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR CONTRATADO	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA YDOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE **($1.668.992. 220.oo)**				
ADICIÓN N° 001 PRÓRROGA No. 001	TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS **($ 377.791.700).**				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOS MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS MCTE **($2.046.783.920).**				

Carrera 10 N° 14ª – 04
Teléfono Fax 7274347
Riohacha – La Guajira

Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territorio de ISHO
Nit: 900.720.126-3

MES DE ATENCIÓN	TITULARES DE DERECHO	DIAS PROGRAMADOS	COMPLEMENTO PROGRAMADO			COMPLEMENTO REALMENTE ENTREGADOS			CONSOLIDADOS DE COMPLEMENTOS NO ENTREGADOS		
			COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	INTERNADO	COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	INTERNADO	COMPLEMENTO AM	ALMUERZO	INTERNADO
Febrero		0									
Marzo	2717	18	23058	25848		19177	19002		3881	6846	
Abril	2717	22	28182	31592		23926	24824		4256	6768	
Mayo	2717	21	26901	30156		24648	23811		2253	6345	
Junio	2717	13	16653	18668		16.275	16.006		378	2662	
Julio	2717	18	23058	25848		20.938	18.523		2120	7325	
Agosto	2717	20	25620	28720		24.513	25.931		1107	2789	
Septiembre	2717	14	17934	20104		17.084	15.041		850	5063	
Septiembre	2830	7	8918	10892		8.532	7.759		386	3133	
Octubre	2830	17	21658	26452		18.276	14.977		3382	11475	
Noviembre	2830	19	24206	29564		23.522	23.332		684	6.232	
Diciembre											

Carrera 10 N° 14ª – 04
Teléfono Fax 7274347
Riohacha – La Guajira

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
ÍTEM	**OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES**	**ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES**	**FUENTE DE VERIFICACIÓN**	**% DE AVANCE**
1.	Asumir la responsabilidad de todas las actividades, relativas a la ejecución de las obligaciones contractuales.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, asume con eficiencia y eficacia todas actividades convenidas en el contrato N°045 del 2024, de acuerdo al objeto contractual, de la prestación del servicio al programa de alimentación escolar PAE vigencia 2024.	Se entregó en el informe del mes de agosto de 2.024.	90,9% Desarrollado
2.	Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto por Secretaría de Educación Departamental, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se encuentra al día y cumpliendo con las condiciones que trata el contrato; sin embargo, en el evento de que se requiera de modificaciones o adecuaciones, la Asociación de Autoridades Tradicionales se encargará de realizar todas las gestiones correspondientes dispuestos por la Secretaría de Educación.	Informe de Actividad	90,9% Desarrollado
3.	Elaborar y presentar los correspondientes informes parciales y finales en los que se evidencie la correcta ejecución de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes; los cuales deberán ser cargados a la plataforma SECOP II.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realiza el presente informe parcial, correspondiente al mes de noviembre, para previa revisión y posterior cargue de evidencias de la correcta ejecución de las obligaciones en el SECOP II.	Oficio remisorio y radicado SAC	90,9% Desarrollado
4.	Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, aporta el pago de la seguridad social, mediante las siguientes planillas:	Formato de afiliaciones – planillas de seguridad social pagadas	90,9% Desarrollado

		<table><tr><th>Referencia</th><th>Personal administrativo</th></tr><tr><td>9479060394</td><td>X</td></tr><tr><td>9476381843</td><td>X</td></tr><tr><td>4572344464</td><td>X</td></tr><tr><td>9478045077</td><td>X</td></tr></table>		
5.	En el evento de tener personal vinculado por Contrato laboral, el contratista deberá estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) durante la vigencia del Contrato; para el personal vinculado por prestación de servicios, deberá verificar que el mismo se encuentre cotizando al régimen de salud, riesgos laborales y pensiones como lo establece la Ley 797 de 2003. En todo caso para el personal dinamizador PAE el operador deberá garantizar la vinculación y aporte de manera de oportuna a los sistemas de riesgos laborales, pensión y caja de compensación familiar. En cualquiera de los eventos mencionados anteriormente, el contratista para cada pago deberá realizar el reporte mensual de la situación presentada al supervisor del contrato a efectos de realizar el trámite de las cuentas y dar por cumplida la presente obligación, adjuntando los soportes de pagos correspondientes.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, aporta el pago de seguridad social de los dinamizadores de alimentos y personal OPS. <table><tr><th>Referencia</th><th>Personal administrativo</th></tr><tr><td>9479060394</td><td>X</td></tr><tr><td>9476381843</td><td>X</td></tr><tr><td>4572344464</td><td>X</td></tr><tr><td>9478045077</td><td>X</td></tr></table>	Planillas de seguridad social, del personal OPS y dinamizador	90,9% Desarrollado

6.	Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos en su ejecución	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se destaca por su compromiso, cumplimiento y responsabilidad, el cual siempre obra con lealtad y buena fe en cada una de las etapas de la obligación contractual, evitando dilaciones y en trabamientos en su ejecución	De acuerdo a las obligaciones Generales, Numeral 6.	90,9% Desarrollado
7.	Constituir las garantías exigidas en el contrato y mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos, acorde con lo contemplado en la cláusula de garantías, teniendo en cuenta el plazo de ejecución, el valor, las modificaciones en valor y/o plazo, las suspensiones, etc., que afecten su vigencia o su monto.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, posterior a la firma del contrato, adquirió de manera inmediata las pólizas de responsabilidad y cumplimiento, las cuales les corresponden los siguientes números. • Cumplimiento 3019126 • Póliza de responsabilidad 1013938	Anexos; Pólizas de cumplimiento y garantía	100 % Desarrollado
8.	Participar activamente en los Comités Técnicos de Seguimiento que convoque la Secretaría de Educación del Departamento de la Guajira, en el desarrollo de la ejecución del contrato, así mismo Promover la conformación del Comité de Dinamizadores PAE, conforme a lo establecido en la Resolución 18858 del 2018.	Durante el periodo del mes de noviembre la Asociacion Isho fue convocada por parte de los Establecimientos Etnoeducativos para evaluar la ejecución del programa de alimentación escolar y mejorar en pro del bienestar de los titulares de derecho.	Acta de cierre del comité	90,9% Desarrollado
9.	Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrán tramitar los respectivos pagos. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su oferta y celebrar el contrato, por tanto, asumirá toda la responsabilidad y los	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, presenta la **Factura** **ISH52** correspondiente al mes de noviembre	Anexo, factura electrónica	90,9% Desarrollado

	costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. Para todos los efectos legales, presupuestales y fiscales, se entenderá que el valor de la propuesta presentada por el contratista incluye IVA, cuando el bien y/o servicio no esté excluido de tal gravamen por la Ley, así como también incluye todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones departamentales, distritales o municipales aplicables.			
10.	Entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se compromete a entregar al finalizar el contrato al supervisor, los documentos y correos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones para soportar los informes parciales y el informe final del contrato.	Compromiso al finalizar para dar cumplimiento al finalizar el contrato	90,9% Desarrollado
11.	Solicitar autorización escrita de la Secretaría de Educación Departamental de La Guajira para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, solicitó formalmente el uso de los emblemas de la secretaría de educación departamental, con fines publicitarios, para la ejecución del programa de alimentación escolar en el primer mes de operación.	Anexo en el primer informe, con radicado **N° GJR2024ER003965**	100% Desarrollado
12.	Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, se compromete a cumplir de manera eficiente y eficaz las normas, reglamentos, instrucciones y estándares del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo		90,9% Desarrollado
13.	Tramitar las cuentas de cobro dentro de los diez (10) días calendario contados a partir del último día del mes vencido, so pena de la imposición de multa correspondiente	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, informe fue tramitado y radicado en la fecha correspondiente, cumpliendo de esta manera con la obligación contractual.	Radicado SAC	90,9% Desarrollado

14.	Reportar oportunamente las novedades que se presenten en la ejecución del contrato, con el fin de tomar los correctivos necesarios	Durante el periodo ejecutado, se reportan las siguientes novedades: Es importante dejar por escrito que la sede Orrsocop no posee estudiantes por esta razón no posee atención. En la Sede Kashusi no posee estudiantes por esta razón no posee atención.	Anexa, planillas de asistencia	90,9% Desarrollado
15.	Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política, en la Convención Internacional de los Niños, en la ley 1098 del 2006 y demás normas pertinentes.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, respetará y velará por los derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, respeta los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes consagrados en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, la Convención Internacional de los Niños, la Ley 1098 del 2006 y todas las normas que los rige	100% Desarrollado
16.	Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y Secretara de Educación Departamental.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realizo la apertura del buzón de sugerencia, con la intención y el objetivo de autoevaluarse como operador en el desarrollo del servicio prestado durante el periodo de servicio.	Anexo; acta de apertura de buzón.	90,9% Desarrollado

17.	Asistir a las convocatorias que efectúe la Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, estará presente en todas las convocatorias que realice la Secretaría de Educación del Departamento, durante la ejecución del contrato.	La Asociación, estará siempre presta, con el objeto de asistir a las diferentes convocatorias que efectúe la Secretaría de Educación del Departamento de La Guajira durante la ejecución del contrato	90,9% Desarrolladas

INFORME DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ÍTEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS	ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO REPORTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	FUENTE DE VERIFICACIÓN	% DE AVANCE
1.	Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de los complementos alimentarios de conformidad con los ciclos de menús aprobados en el PAIP y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realizó previa organización en la entrega del suministro diario de los complementos alimentarios establecidos y aprobados en el PAIP, en virtud de ello, se suministró las hojas de vida del personal idóneo vinculado para la prestación del servicio de alimentación escolar, realización de exámenes de frotis, garganta y coprológico ,valoración y certificado si se encuentra apto para ejercer la labor como dinamizador de alimentos, capacitación de Buenas Prácticas de manufactura. La Asociación según el cronograma de capacitación forma de manera periódica al personal Dinamizador de alimentos con el propósito que este cumpla con los requisitos establecidos en la resolución 18858 de 2018, para este periodo no se realizó capacitación.	Anexo, hoja de vida personal manipulador, en el primer informe técnico del mes de marzo	90,9% Desarrollado
2.	Cumplir a cabalidad los Lineamientos Técnicos - Administrativos, condiciones de operación y estándares mínimos del Programa PAE fijados por el Ministerio de Educación Nacional.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, realiza y cumple con los lineamientos técnicos, administrativos y garantiza la atención	Formato debidamente diligenciado y firmado	90,9% Desarrollado

<table>
<tr><td></td><td></td><td>del PAE durante los días efectivos de operación, que corresponde a los días de atención con estudiantes establecidos en el acto administrativo que fije el calendario escolar para la entidad territorial respectiva, de acuerdo a la Resolución 18858 del 2018, donde establece cada uno de los requisitos que se deben adoptar en el desarrollo de la ejecución del contrato N° 045 del 2024</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>3.</td><td>Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los complementos alimentarios a los titulares de derechos beneficiarios del programa, en las condiciones del contrato y la normatividad existente, en especial lo previsto en la Ley 21 de 1991 que establece la obligación a los estados en promover la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas, respetando su identidad social y cultural, sus valores, costumbres y tradiciones, y sus instituciones</td><td>La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO En el mes de noviembre del 2024, realizó de manera efectiva la entrega de raciones de la siguiente manera:
<table><tr><th>INSTITUCION</th><th>RACIONES ENTREGADAS AM</th><th>RACIONES ENTREGADAS PM</th></tr><tr><td>San Lorenzo</td><td>18.316</td><td></td></tr><tr><td>Ishachimana</td><td>5.206</td><td>23.332</td></tr></table></td><td>Se anexa, certificado de cobertura,</td><td>90,9% Desarrollado</td></tr>
<tr><td>4.</td><td>Planear, organizar y ejecutar la atención del PAE y el suministro diario de los complementos alimentarios en la modalidad, clase, tiempos de consumo, cupos, unidades de servicio y titulares de derecho focalizados, acorde a la priorización definido por la entidad contratante conforme al plan de remisiones aprobado en el PAIP, priorización y la focalización realizada al interior de cada establecimiento educativo</td><td>De acuerdo al corte del SIMAT emitido por la secretaría de educación, detalla los cupos establecidos por Institución y Sedes para la creación y elaboración de las planillas de entrega diaria de raciones, correspondientes al periodo de noviembre.
Con una totalidad de cupos atendidos de 2.790</td><td>Planillas de entrega de raciones</td><td>90,9% Desarrollado</td></tr>
</table>

5.	Cumplir los ciclos de menú aprobados en el PAIP.	Durante el periodo del mes de noviembre, la Asociación realizó la entrega de remisiones de alimentos, acorde al plan de rutas establecido; de igual manera, realiza la entrega de los víveres e insumos , elementos de aseo mensual a los establecimientos educativos según lo estipula el plan de remisiones del PAIP cumpliendo con la normatividad sanitaria vigente en el marco del bloque de la constitucionalidad y jurisprudencia que reconoce y protege los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en especial a la identidad cultural, la autonomía, y el autogobierno y la territorialidad	Anexo, formato remisiones	90,9% Desarrollado
6.	Capacitar a los dinamizadores (personal manipulador de alimentos) y realizar la entrega de la dotación que emplee para la operación del programa, al iniciar la atención y en el momento que sea necesario (mínimo 2 dotaciones completas).	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, para el periodo de noviembre realizo capacitación continua al personal dinamizador acerca de los hábitos de estilos de vida saludable y salud y seguridad en el trabajo.	Anexo, acta de capacitación de estandarización, asistencia y evidencia fotográfica	90,9% Desarrollado.
7.	Asistir a las mesas de seguimiento, comités y reuniones del PAE que se convoquen por el MEN, las entidades territoriales, la Supervisión y/o el Comité de Dinamizadores.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, asistió al comité de seguimiento del periodo del mes de noviembre en los establecimientos etnoeducativos adjudicados.	Acta de cierre del comité	90,9% Desarrollado
8.	Participar activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, participará activamente en los comités dinamizadores, reuniones de veeduría ciudadana, control social, mesas públicas, comité de seguimiento operativo, entre otros. Para el periodo de noviembre la Asociación fue invitada al seguimiento del comité dinamizador de alimentos en los	Acta de cierre del comité	90,9% Desarrollado.

		establecimientos contratados, con el fin de evaluar la operación del mes correspondiente.		
9.	Disponer del personal administrativo de apoyo requerido para cada contrato, que permita la solvencia suficiente para movilizar informes y cuentas dentro de los términos previstos por el contrato y/o la modalidad adoptada para la ejecución del mismo. En caso de que un operador tenga más de un contrato, deberá acreditar el personal y sus hojas de vida para cada contrato.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, dispone del recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	Se anexó en el primer informe	100 % Desarrollado
10.	Presentar con cada uno de los informes de ejecución para trámite de pago, paz y salvo expedido por los proveedores y del personal manipulador junto con la certificación del pago al sistema de seguridad social integral (Salud, pensión y ARL).	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, en el presente informe parcial, correspondiente al mes de noviembre, anexa el respectivo paz y salvo expedido por los proveedores y del personal manipulador, adjuntando el certificado de pago al sistema de seguridad social.	Anexa, paz y salvos	90,9% Desarrollado
11.	Dar cumplimiento en su integridad a lo dispuesto en la Resolución No. 18858 de 2018 y demás normatividad vigente expedida por la Unidad Administrativa Especial de alimentación escolar.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, Adopta todos los Lineamientos Técnicos - Administrativos, Estándares y Condiciones Mínimas del PAE para Pueblos Indígenas que son de obligatorio cumplimiento y aplicación. De acuerdo al contrato N° 045 del 2024	Aplicabilidad de la Resolución 18858 de 2018	90,9% Desarrollado
12.	Dar cumplimiento a los diferentes planes y programas para la ejecución e implementación del PAE.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, aportó los planes contemplados en el plan de saneamiento básico, para que el personal dinamizador de alimentos aplique y de cumplimiento a los formatos establecidos en la ejecución del programa de alimentación escolar vigencia 2024	Anexo, formato de los planes de las Instituciones Educativas	90,9% Desarrollado

13.	Respetar las prácticas y costumbres alimentarias de las comunidades indígenas, entre ellas la olla comunitaria (tradición ancestral de los pueblos indígenas que desde lo comunitario transmite los valores culturales de la alimentación propia y fomenta la convivencia armónica, cohesión del pueblo, solidaridad, reciprocidad, la reducción de costos y el buen vivir) Resolución 18858 de 2018.	La Secretaría de Educación mediante contrato N° 045 del 2024, dispone en entregar las raciones para preparar en sitio, en cada institución etnoeducativa, adjudicada, respetando las practicas y costumbres alimentarias.	Ciclos de menús con enfoque diferencial	90,9% Desarrollado
14.	Garantizar el recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa.	La Asociación de Autoridades Tradicionales Indígenas Wayuu Territorio de ISHO, dispone del recurso humano suficiente, idóneo, capacitado y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes fases del programa, el cual debe cumplir con los requisitos de experiencia, habilidades y obligaciones contenidos en los Lineamientos Técnicos del Programa	Se anexó en el primer informe	100 % Desarrollado
15.	Coadyuvar el ejercicio del control social del programa PAE en las unidades de servicio a su cargo. Crear mecanismos de PQRS, apoyando dentro de los términos, los requerimientos de las entidades de control y de la Administración Temporal	La Asociación realiza la apertura de buzón de sugerencia durante el mes de noviembre, con el propósito de autoevaluarse como operador en el desarrollo del servicio prestado durante el periodo de operación.	Anexo, Acta de apertura de Buzón de Sugerencias	90,9% Desarrollado
16.	Hacer la atención del PAE durante los días efectivos de operación, que correspondan al calendario escolar según Resolución No. 0932 del 18 de noviembre de 2023. En caso de	La Asociación de Autoridades Tradicionales Wayuu Territotio de Isho, durante el periodo del mes de noviembre, remite las planillas de asistencia correspondientes, la atención se realizó de la siguiente manera:	Anexo, certificado de cobertura	90,9% Desarrollado

	suspensión del servicio, deberá ser reportado en forma inmediata al supervisor del contrato.	<table><tr><th>INSTITUCION</th><th>DIAS ATENDIDOS</th></tr><tr><td>San Lorenzo</td><td>19</td></tr><tr><td>Ishachimana</td><td>19</td></tr></table>			
17.	Las demás que señale el Ministerio de Educación Nacional y la Unidad Administrativa Especial de alimentos, en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones de operación del Programa, que hacen parte integral del presente documento.	La Resolución 18858 del 2018, es la que actualmente rige el plan alimentario indígena propio para población étnica.		Estándares del Programa de alimentación escolar Rs 18858 de 2018	

Describa aquí las principales situaciones presentados para el cumplimiento de las obligaciones:
El presente informe se expide a los Dieciocho (18) días del mes de diciembre del año 2024, en la ciudad de Manaure, La Guajira, a solicitud del Supervisor del Contrato.
Anderson Uriana.
ANDERSON EDUARDO URIANA GONZALEZ Representante Legal

Carrera 10 N° 14ª – 04
Teléfono Fax 7274347
Riohacha – La Guajira